



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/150

28/07/2016

1407

AUTOR/A: SAURA GARCÍA, Pedro (GS); GONZÁLEZ VERACRUZ, María (GS)

RESPUESTA:

En **anexo I** se acompaña la información solicitada por Sus Señorías, correspondiente al periodo 2007 a 2016 (31 de julio) para la Región de Murcia, al no disponerse con anterioridad a dicha fecha de datos por provincias (periodo 1999-2006).

Es preciso señalar que hasta el año 2012 la edad para pedir este subsidio era de 52 años, y con la reforma producida en virtud del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se subió a los 55 años, que es la que está vigente actualmente, pero dado que se pregunta sobre implantación de esta modalidad de subsidio es por lo que se facilitan datos anteriores a su reforma.

Respecto de los datos sobre denegación de solicitudes del subsidio para mayores de 55 años (52 años hasta julio de 2012) es necesario indicar cómo se explota la información sobre las denegaciones de prestaciones por desempleo:

Cuando se deniega una solicitud de subsidio por desempleo, si bien se estudia específicamente el tipo de subsidio que podría corresponder (así como otros posibles derechos que pudieran cubrir la situación de necesidad del trabajador), informáticamente no queda registrado el tipo de subsidio denegado, pudiendo haber sido la solicitud para un subsidio de mayores de 55 años o para otro tipo (de agotamiento, por cotización insuficiente, de emigrante retornado, para trabajadores fijos-discontinuos, etc.). De manera que no se puede informar del número de subsidios para mayores de 55 años denegados, salvo de aquellos que tienen una causa específica de denegación, es decir, cuyo motivo de la denegación sea exclusivamente para ese subsidio.

Se proporciona, por tanto, **anexo II** con los datos de denegaciones para todos los subsidios en el periodo 2011-2016 (hasta 31 de julio de 2016), siendo 2011 el primer año sobre el que se pueden extraer datos de denegación. Se da el dato en cifra nacional y para la Región de Murcia. Se ofrece también el dato sobre las denegaciones específicas del subsidio de 52/55 años que pueden ser relevantes, para los mismos ámbitos geográficos.

Madrid, 10 de noviembre de 2016



ANEXO I
184/150

Beneficiarios del subsidio por desempleo para mayores de 52/55 años Periodo 2007-2016

Ámbito geográfico	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016*
Región de Murcia	3.140	3.507	4.219	5.378	6.892	8.548	8.849	8.684	7.981	7.568
Total nacional	173.907	183.172	214.037	259.343	307.906	367.340	375.299	361.270	340.251	324.211

* Datos hasta 31/07/2016

Ámbito geográfico	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Total nacional	143.993	138.335	135.380	139.582	148.551	156.087	162.315	166.601



ANEXO II
184/150

Denegaciones del subsidio por desempleo Periodo 2011-2016

Ámbito geográfico	2011	2012	2013	2014	2015	2016*
Región de Murcia	3.271	5.933	5.031	4.475	3.834	1.946
Total nacional	76.174	133.941	112.662	113.307	105.947	56.639

* Datos hasta 31/07/2016

Denegaciones específicas del subsidio para mayores de 52/55 años Periodo 2011-2016

Se da el dato de primera causa de denegación

Por no cumplir los requisitos de cotización requeridos (genéricos y/o específicos y/o a desempleo)

Ámbito geográfico	2011	2012	2013	2014	2015	2016*
Región de Murcia	350	559	221	172	159	98
Total nacional	9.638	16.312	5.517	4.576	4.391	2.697

* Datos hasta 31/07/2016

Por no tener la edad de 55 años en el momento del hecho causante (requisito incorporado por el RD-Ley 20/2012)

Ámbito geográfico	2011	2012	2013	2014	2015	2016*
Región de Murcia	0	19	24	9	10	6
Total nacional	0	694	955	848	734	431

* Datos hasta 31/07/2016

Por superación de rentas de la unidad familiar (requisito incorporado por el RD-Ley 5/2013)

Ámbito geográfico	2011	2012	2013	2014	2015	2016*
Región de Murcia	0	0	43	107	146	88
Total nacional	0	0	2.122	4.525	4.457	2.582

23 NOV. 2016 08:32:01 Entrada: 9188